

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad Ejecutora: Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo

Programa: "Sistema Penitenciario"

Fondo: No aplica

Tipo de evaluación: Diseño

Programa Anual de Evaluación: 2024

Ejercicio Evaluado: 2024

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

El Programa Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán tiene como objetivo prioritario disminuir la reincidencia delictiva mediante mecanismos efectivos de reinserción social dirigidos a personas privadas de la libertad y jóvenes en conflicto con la ley. Este objetivo es fundamental para garantizar la seguridad pública y promover la justicia social en el estado. En su diseño, el programa busca alinear sus acciones con estrategias establecidas a nivel nacional e internacional, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIE) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente el Objetivo 16, que promueve sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Los cinco ejes prioritarios de este Programa educación, salud, trabajo, deporte y actividades productivas constituyen un marco integral para fomentar una reinserción social efectiva y sostenible, respetando siempre los derechos humanos de las personas beneficiarias.

Plan de Mejora de la Gestión

Recomendación No. 1: Formalizar un diagnóstico situacional que cuantifique y caracterice de manera detallada a la población potencial y objetivo del Programa, estableciendo un plazo específico para su revisión y actualización periódica.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Es aceptada dado que se cuenta con la información "Estadística Penitenciaria" la cual cuantifica de manera detallada la población de cada uno de los Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Elaborar o actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario con base en la Guía para la elaboración de los diagnósticos a los Programas Presupuestarios, integrando la información del Libro Estadístico en el tema de la población.
2	Enviar el Diagnóstico para revisión y validación, a la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la CPLADEM.
3	Publicar el Diagnóstico en el portal principal de la Coordinación del Sistema Penitenciario, una vez que ha sido validado.

Fuentes de información que sustentan la postura:

- **Libro estadístico penitenciario "información interna."**
- **Diagnóstico del Programa Presupuestario.**

Recomendación No. 2: Fortalecer la capacidad del sistema penitenciario mediante la implementación de un plan integral que contemple espacios adecuados para la rehabilitación, responsabilidades y mecanismos efectivos de colaboración entre las instituciones involucradas en la reinserción social, y acciones específicas dirigidas a la rehabilitación y reinserción social.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Respecto a la rehabilitación y adecuación de espacios, la Coordinación del Sistema Penitenciario ha realizado innumerables esfuerzos para que estos sean dignos para las Personas Privadas de la Libertad con recursos propios y economías, ya que se carece de presupuesto suficiente para llevar a cabo un Plan Integral de Dignificación de Espacios, toda vez que la mayoría del presupuesto se encuentra etiquetado para suministrar alimentación a las personas en reclusión.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Calendarizar y reportar de manera semestral, los cursos y actividades de las Personas Privadas de su Libertad.
---	--

2	Presentar un reporte de manera semestral, respecto a las actividades y cursos realizados con las Personas Privadas de la Libertad.
---	--

Fuentes de información que sustentan la postura:

- **Libro estadístico penitenciario "información interna"**

Recomendación No. 3: Emitir Reglas de Operación específicas para el Programa.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se elaborará un proyecto de Reinserción Social que contemple reglas de operación específicas como Marco Normativo para darle la debida aplicación.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Elaboración de las Reglas de Operación. (Dirección De Reinserción).
2	Publicación de las Reglas de Operación. (Unidad de Planeación y Seguimiento).

Recomendación No. 4: Reforzar la coordinación con dependencias estatales y federales para superar las deficiencias en infraestructura penitenciaria y fomentar acciones conjuntas que mejoren la seguridad, gobernabilidad y reinserción social.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico e Interinstitucional	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

--	--	--	--	--	--	--	--

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta dicha Recomendación, y para efecto de lo referente a fomentar las acciones que mejoren la seguridad, gobernabilidad y reinserción social, la Coordinación del Sistema Penitenciario trabaja con la conferencia nacional del Sistema Penitenciario del Estado, la Comisión Estatal y Nacional de los Derechos Humanos a fin de establecer las estrategias necesarias, mediante los acuerdos que deriven en la seguridad, gobernabilidad y reinserción social; de igual manera, a nivel estatal se trabaja de manera coordinada con los operadores del sistema de Justicia Penal en el Estado, así como con los integrantes de la comisión intersecretarial consultiva y comisión coordinadora de la autoridad penitenciaria. de igual forma, se han celebrado convenios con diversas dependencias Estatales, así como universidades públicas y privadas, para fortalecer mediante la educación la Reinserción Social de las personas Privadas de la Libertad.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Gestionar recursos u obras con Dependencias Estatales y/o Federales para la mejora de la infraestructura de los Centros Penitenciarios.
2	Presupuestar para el anteproyecto 2026, recursos para la infraestructura de los Centros Penitenciarios.
3	Aplicar los Recursos Gestionados en los Centros Penitenciarios

Fuentes de información que sustentan la postura:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Recomendación No. 5: Establecer un Padrón Oficial de Beneficiarios atendidos que esté actualizado y con información sistematizada.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación, en la inteligencia que el padrón de beneficiarios son los 6,638 Personas Privadas de la Libertad que se encuentran en los 11 Centros Penitenciarios del Estado y como padrón oficial, se cuenta con el libro estadístico que se emite mes con mes.

Acciones de mejora derivada de la postura

- 1 Mantener actualizado el padrón de beneficiarios en el cual especifique la información Sistematizada de los 11 Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 2 Se accederá al sistema en forma trimestral el padrón de beneficiarios de los Centros Penitenciarios.

Fuentes de información que sustentan la postura:

- Libro estadístico penitenciario "información interna"

Recomendación No. 6: Diseñar una estrategia de cobertura que establezca metas específicas y plazos definidos, incorpore mecanismos de elegibilidad claros y sea congruente con las Reglas de Operación del Programa.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta debido a que todos los programas presupuestarios deben tener claro a quién se dirigen sus bienes o servicios y se plasmarán en el Diagnóstico del programa presupuestario.

Acciones de mejora derivada de la postura

- 1 Elaborar el Diagnóstico del Programa presupuestario con base en la Guía para la elaboración de los diagnósticos a los Programas Presupuestarios, integrando la información del Libro Estadístico en el tema de la población.
- 2 Enviar el Diagnóstico para revisión y validación, a la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la CPLADEM.
- 3 Publicar el Diagnóstico en el portal principal de la Coordinación del Sistema Penitenciario, una vez que ha sido validado.

Fuentes de información que sustentan la postura:

- **Guía de la Metodología de Marco Lógico.**

Recomendación No. 7: Incorporar el registro estadístico que incluye las características generales de los beneficiarios, como sexo, situación jurídica y actividades internas, y completarlo con información socioeconómica de las mismas.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la Recomendación. En relación a esta recomendación, la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo cuenta con un área especializada de informática, así con sistemas que contienen características especiales de las Personas Privadas de la Libertad.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Mantener el área especializada de informática y los sistemas debidamente actualizados
2	Presentar de manera trimestral la información requerida respecto a sexo, situación jurídica, actividades internas y complementarlos con información socioeconómica de las Personas Privadas de la Libertad, contenidas tanto en los sistemas como en el área especializada de informática.

Fuentes de información que sustentan la postura:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 18 párrafo II.**
- **Libro estadístico penitenciario "información interna"**

Recomendación No. 8: Documentar procedimientos claros y calendarizados para la entrega de apoyos y servicios, asegurando su publicación en medios oficiales.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

La Coordinación del Sistema Penitenciario cuenta con una Página Web Oficial en la que se registran los apoyos y servicios brindados a la Población Penitenciaria, así como también al personal adscrito a esta Institución, misma a la que tienen acceso el público en general, contribuyendo con ello a la transparencia y a la rendición de cuentas de esta Dependencia.

Acciones de mejora derivada de la postura

- 1 Reportar de manera semestral, los cursos y actividades de las Personas Privadas de su Libertad.
- 2 Publicar en la Página Web Oficial, así como las Redes Sociales de esta Dependencia, con las actividades realizadas y sus resultados.

Fuentes de información que sustentan la postura:

- Pagina web <https://cspemo.michoacán.gob.mx>
- Libro estadístico penitenciario " información interna "

Recomendación no. 9: Verificar y en su caso diseñar actividades que cumplan con las especificaciones técnicas que se determinan en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por la SHCP.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta y se llevará a cabo la elaboración de las actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios.

Acciones de mejora derivada de la postura

- 1 Establecer actividades del programa presupuestario en la Mir, que cumplan con las especificaciones técnicas emitidas en la normativa para la Metodología del Marco Lógico.
- 2 Enviar a la Unidad de Planeación y evaluación del Desempeño para el anteproyecto 2026 y atender la minuta de revisión del Departamento de Seguimiento de la CPLADEM.

3	Validación de las actividades en la MIR, por el Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM.
---	--

Fuentes de información que sustentan la postura:

- **Guía de la Metodología de Marco Lógico.**

Recomendación No. 10: Verificar y en su caso rediseñar los indicadores con los que se evalúa el Programa.

C				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
Criterios de selección de la recomendación							
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Se acepta la recomendación, la misión de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, se basa fundamentalmente en lograr la efectiva Reinserción Social por lo que, esta Dependencia ofrece las herramientas necesarias para alcanzar su objetivo basados en los 5 ejes de Reinserción Social: Educación, Trabajo, Capacitación para Trabajo, Salud y Deporte; por lo que resultaría poco factible medir nuestros objetivos, ya que esto depende en lo individual de cada persona privada de la libertad.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Establecer actividades del programa presupuestario en la Mir, que cumplan con las especificaciones técnicas emitidas en la normativa para la Metodología del Marco Lógico.
2	Enviar a la Unidad de Planeación y evaluación del Desempeño para el anteproyecto 2026 y atender la minuta de revisión del Departamento de Seguimiento de la CPLADEM.
	Validación de las actividades en la MIR, por el Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM.

Fuentes de información que sustentan la postura:

- **Guía de la Metodología de Marco Lógico.**

Recomendación No. 11: Reprogramar la frecuencia del cálculo de los indicadores de acuerdo con el nivel de objetivos e incorporar la línea base de las metas.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Unidad de Planeación y Seguimiento de la Coordinación.
Sí	Sí	Sí	Sí				

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado. Una vez que se ha identificado la problemática pública que se buscará atender, se deben definir los indicadores que servirán para dar seguimiento al desempeño de estas problemáticas.

Acciones de mejora derivada de la postura

1	Reprogramar la frecuencia del cálculo de los indicadores de acuerdo con el nivel de objetivos e incorporar la línea base de las metas en la MIR del programa presupuestario, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
2	Enviar a la Unidad de Planeación y evaluación del Desempeño para el anteproyecto 2026 y atender la minuta de revisión del Departamento de Seguimiento de la CPLADEM.
3	Validación de las actividades en la MIR, por el Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM.

Fuentes de información que sustentan la postura:

- **Guía de la Metodología de Marco Lógico.**

Recomendación No. 12: Diseñar estrategias específicas para mitigar la sobrepoblación.

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico		Rechazada	Unidad de Planeación y
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claro RL: Relevante ME: Medible FB: Factible

Justificación de la posición respecto a la Recomendación

Recomendación, denegada, dado que Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo no tiene la facultad de elaborar o desarrollar Políticas Públicas encaminadas a evitar la sobrepoblación en los Centros Penitenciarios Estatales, ello en razón, de que estos se han convertido en receptores de Personas que cometen delitos del Fuero Federal y ello conllevaría a que estos fueran ingresados para cumplir sus sanciones en Centros Penitenciarios Federales creados específicamente para estos. Sin embargo, esta institución ha planteado y desarrollado estrategias para despresurizar los Centros Penitenciarios Estatales analizando, proponiendo y canalizando a Personas Privadas de la Libertad sentenciadas que puedan acceder a algún tipo de beneficio de libertad y con ello abatir en cierta medida la sobrepoblación.

Aunado a ello esta institución, ha solicitado la colaboración de Órgano Desconcentrado de la Dirección Federal de Readaptación Social, para que sean autorizados traslados de Personas Privadas de la Libertad a Centros Federales; cuando su delito sea compatible con dicha institución Federal.

Por otra parte, de acuerdo a los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, solamente existen dos tipos de traslados, voluntarios e involuntarios, que, de acuerdo a esta legislación, los voluntarios deben de ser solicitados por la Persona Privada de la Libertad y los involuntarios son realizados en casos de emergencia.

Acciones de mejora derivada de la postura

Ninguna

Fuentes de información que sustentan la postura:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 18 párrafo II.
- Ley Nacional de Ejecución Penal en los artículos 50, 51, 52 y 53.
- El Decreto de Creación de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

El proceso de evaluación resulto acertado, ya que nos permite establecer el compromiso de cumplir con la información estadística actualizada y puntual; establecer los parámetros de medición que sean congruentes, atinados y efectivos; así mismo, fomentará el monitoreo de las acciones que se prodigan a las personas privadas de la libertad para efecto de lograr una efectiva reinserción social, que debe cursar ante todo por la rehabilitación y la readaptación de quienes se encuentran a disposición en los centros penitenciarios del estado, lo cual deriva en fortalecer el estado de derecho, la seguridad y

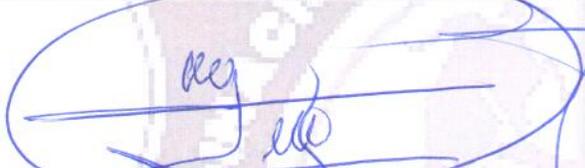
estabilidad de los centros penitenciarios, el respeto a los derechos humanos no solo de los reclusos sino también de las personas que laboran en el sistema penitenciario del estado.

Sobre el proceso de evaluación.

Existió coordinación entre la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo y la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, permitiendo realizar ajustes y mejorar el uso de la información que se analizó con el evaluador externo INDETEC.

Calidad del informe final de la evaluación.

La calidad de la evaluación generada al programa presupuestario ejecutado en la Coordinación del Sistema Penitenciario para el Estado de Michoacán de Ocampo, refleja una visión clara, objetiva y a la vez detallada del quehacer Penitenciario en el Estado, informe que contiene las acciones, obras y programas que se llevan a cabo para lograr la verdadera Reinserción Social.

	
LIC. ELÍAS SÁNCHEZ GARCÍA. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	MTRA. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ PACHECO, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO.